

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2913 /

CONCÓN, 31 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883. Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2021 en donde se invita el alcalde de Quillota invita al Sr. Alcalde de la Comuna de Concón, a una reunión de coordinación de materias de desarrollo entre ambas comuna.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 592 de fecha 30/12/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HECTOR HERNANDEZ BONILLA

GRADO: 13

CAL.JURIDICA: CONTRATA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE 2021

COMETIDO: TRASLADO DEL ALCALDE Y COMITIVA A REUNION CON EL ALCALDE DE QUILLOTA.

VIATICO: NACIONAL

20% \$ 9.878

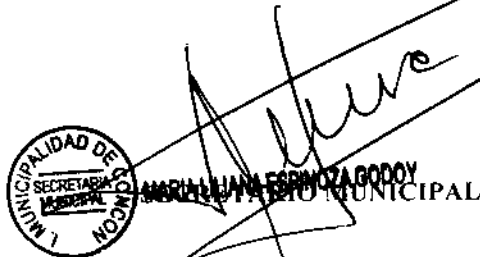
MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$9.878

LUGAR: QUILLOTA

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARILUJANA ESPINOZA GODOY



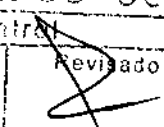
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Ojetado	Obsrvado	Revisado
		

30/12/21